5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de octubre de 2004.

b) Contratista: Aral, S.A.

c) Importe de adjudicación: 112.137,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Restauración hidrológica forestal y lucha contra la erosión en montes de U.P. de la Sección IV (Cáceres)". Expte.: 0433011FO130.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0433011FO130.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Restauración hidrológica forestal y lucha contra la erosión en montes de U.P. de la Sección IV (Cáceres).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de agosto de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 385.934,35 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de octubre de 2004.

b) Contratista: Aral, S.A.

c) Importe de adjudicación: 308.061,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de proyecto de aprovechamiento del recurso minero de la Sección A) denominado "Perales", nº 357-F (incluye planta de tratamiento y planta de aglomerado asfáltico), en el término municipal de Mérida.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el aprovechamiento del recurso minero de la Sección A) denominado "Perales", nº 357-F (incluye planta de tratamiento y planta de aglomerado asfáltico), en el término municipal de Mérida, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de octubre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.
